

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de septiembre de 2020. A despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo por obligación de hacer con escrito que antecede por resolver. Sírvase proveer.

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO - OBLIGACIÓN DE HACER.
DEMANDANTES: GRACIELA HERNANDES.
JUAN SEBASTIAN HOYOS.
DEMANDADO: ALIANZA CONSTRUCTOR SAS.
CONSTRUCTORA SINTAGMA SAS.
RAD: 760013103012-2019-00138-00.

Revisado el trámite del presente proceso, se observa que mediante correo electrónico la profesional del derecho INGRID FERNANDA RIOS DUQUE solicitó una cita para acudir presencialmente al despacho en aras de revisar el expediente de la referencia, toda vez que las todas las partes se encuentran debidamente notificadas.

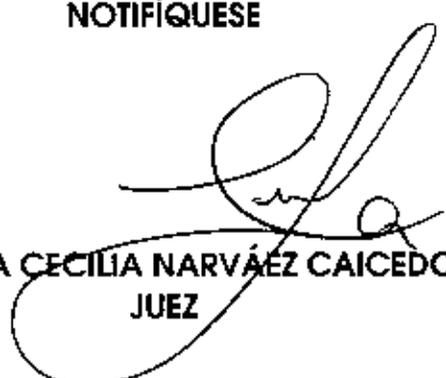
En ese sentido, y como quiera que según los acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura aun se mantiene la restricción para que el publico en general ingrese a las instalaciones del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, se remitirá copia del expediente como mensaje de datos a la peticionaria, en virtud de lo consagrado en el Art. 4 del decreto 806 de junio de 2020.

De acuerdo a lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

REMÍTASE por secretaria copia del expediente de la referencia como mensaje de datos a la profesional del derecho INGRID FERNANDA RIOS DUQUE, según la solicitud visible a folio 94 del cuaderno principal, el cual deberá ser remitido a su dirección de correo electrónico inferidu@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

Auto hecho 30/09

JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No 67 DE HOY 21 SEP 2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ
SECRETARIA

